DECRETO Nº 1526/2020

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **MARGARITA OSSES CONEJEROS**, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de conexión de agua potable; El Memorando DOM N°88 de fecha 4 de diciembre de 2020; El memorando DTTP N°57/2020; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N°1467782 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al contratista señor Simón González Valdebenito, el uso de acera, de la calle San Carlos, altura N°1364, el día 11 de diciembre del 2020.
- 2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL MUNICIPAL AND OVER A SANDOV

LISANDRO VAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL. JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/JAE/jae DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- > 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- > Interesado.



